

COMUNICADO OFICIAL A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE COLOMBIA

Para: Afiliados y beneficiarios del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

De: Vicepresidencia del FOMAG.

Asunto: Claridades sobre la organización de la atención primaria, contratación por cápita y proceso de adscripción.

Estimados maestros y maestras:

Reconocemos y valoramos profundamente las luchas históricas del magisterio colombiano, las cuales han cimentado los derechos adquiridos que hoy rigen nuestro sistema de salud. En este camino de consolidación del nuevo modelo de salud, queremos dirigirnos a ustedes con absoluta transparencia para explicar las decisiones técnicas adoptadas en beneficio de su bienestar y el de sus familias.

El proceso de organización de la atención primaria inició en enero de 2026, contando desde el primer momento con amplia difusión y participación en el Comité Ejecutivo de Fecode, las mesas técnicas del Consejo Directivo del FOMAG y la Universidad de Antioquia. En marzo, definimos los 14 criterios técnicos que guiaron la selección de los prestadores candidatos. A lo largo de este camino, hemos contado en todos los territorios con el valioso acompañamiento de delegados de Fecode y de los sindicatos de base, quienes participaron en los recorridos y en la verificación de los prestadores para brindar absoluta transparencia a cada etapa del proceso. Tras finalizar la selección y cerrar las negociaciones con éxito, iniciamos la implementación en algunos departamentos este mes de agosto, y continuaremos avanzando de manera progresiva hasta alcanzar la cobertura en todo el país.

1. La atención primaria como pilar fundamental

La atención primaria en salud es el núcleo del Acuerdo 003. Para garantizar un seguimiento riguroso de indicadores de calidad y un verdadero cuidado de su salud, su contratación exige un rigor técnico absoluto. Por esta razón, hemos adelantado un trabajo minucioso en cada una de las coordinaciones departamentales para la selección rigurosa de los prestadores.

2. Sostenibilidad y suficiencia en la modalidad de cápita

Para que la contratación bajo la modalidad de cápita cumpla su propósito y proteja sus derechos, se ha establecido un umbral mínimo de 800 personas adscritas por prestador. Esto asegura la costo-efectividad del modelo, una prestación óptima de los servicios e incluso abre la posibilidad de contar con esquemas de atención exclusiva. Sin este mecanismo no se puede asegurar la viabilidad financiera y jurídica para los prestadores, lo cual genera un desequilibrio en la sana competencia entre los mismos.

3. Importancia del proceso de adscripción

El proceso de adscripción no es un mero trámite administrativo; es la herramienta indispensable para que el prestador realice una gestión adecuada del riesgo en salud. Solo así es posible exigir, monitorear y garantizar un cuidado integral para cada afiliado y sus beneficiarios.

4. Estímulo a la calidad a través de la pluralidad de oferentes

En aquellas ciudades y municipios donde el volumen de afiliados lo permite, se ha contratado a más de una IPS. Nuestro objetivo es claro: estimular una sana competencia centrada en la calidad y calidez del servicio que reciben.

5. Flexibilidad y movilidad en la adscripción sin afectación de la libre elección

La adscripción inicial se realizará por un período inicial de tres (3) meses. Una vez cumplido este lapso, los afiliados tendrán la libertad de migrar entre las distintas entidades contratadas bajo esta modalidad en aquellos municipios o ciudades donde exista más de una opción disponible. Esto permite que exista el proceso de libre elección después de evaluar el servicio de los prestadores alternos.

6. Respeto por el marco normativo y la red habilitada

Todas estas decisiones se han tomado en estricto apego al Acuerdo 003 y a la Ley Estatutaria en materia de libre escogencia. Recordamos que dicha elección se ejerce sobre la red debidamente habilitada y contratada por el FOMAG.

Queremos darles la absoluta tranquilidad de que cada paso que damos tiene un solo propósito: consolidar este cambio de modelo y garantizar que su salud, su dignidad y su bienestar sigan siendo nuestra prioridad absoluta.

Fraternalmente,

Herman A. Bayona Abello
Vicepresidente
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG